



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

**COMISIONES UNIDAS DE
GOBERNACIÓN Y DE FINANZAS,
PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y
DEUDA PÚBLICA.**

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A las Comisiones unidas de Gobernación y de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, se turnó para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se cita al ciudadano Secretario de Finanzas para que a la brevedad comparezca ante el Pleno Legislativo e informe acerca de las reducciones en los presupuestos aprobados para el año 2015 a las dependencias y entidades de la administración pública estatal, en su caso, con motivo de las medidas de austeridad y racionalidad del gasto en atención a renglones prioritarios**, promovida por el Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas, representante del Partido de la Revolución Democrática, de esta Sexagésima Segunda Legislatura.

Al efecto, quienes integramos las Comisiones Ordinarias de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 párrafos 1 y 2 inciso a), y c), 43 párrafo 1 incisos e), f), y g), 44, 45, 46 párrafo 1, y 95 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente:

D I C T A M E N

I. Antecedentes

La Iniciativa de mérito fue debidamente recibida y turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a las Comisiones de Gobernación y de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Honorable Congreso del Estado, a fin de analizar la acción legislativa que nos ocupa y emitir nuestra opinión al respecto.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58 de la fracción LX de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley Sobre Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93 párrafo 3 inciso c) del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

La acción legislativa en estudio tiene como propósito solicitar la comparecencia del Secretario de Finanzas de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas para que informe acerca de las reducciones en los presupuestos aprobados para el año 2015, con motivo de medidas de racionalidad y austeridad del gasto.

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa

En principio, señala el promovente que, como es de nuestro conocimiento, está ahora en curso una tendencia de prolongado aliento que ajusta a la baja el precio internacional de los hidrocarburos. Que ello implica serio impacto a las posibilidades de gasto público en nuestro país. Si bien, la economía mexicana ha conseguido matizar de un tiempo para acá su llamada "petrolización", encontramos que al menos un tercio de los ingresos federales aún provienen de las exportaciones petroleras, resintiéndose asimismo, la depreciación de nuestra moneda frente al dólar.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Señala que el Gobierno de la República ha decidido adoptar previsiones que difieren y consideran los efectos de tal panorama, nada pasajero según expertos. De ahí que anunciara en los días que corren, la implementación de pautas de racionalidad y austeridad en sus manejos presupuestarios, a la espera de próximos retrocesos en los flujos recaudatorios. Refiere que, deviene recomendable que los Estados y municipios anticipen orientaciones análogas. La persistencia del fenómeno depresivo pronostica inminentes impactos en sus principales fuentes de financiamiento, que son las participaciones federales. Lo anterior, tratándose sobre todo de aquellos Estados y municipios donde se desarrollan actividades petroleras, como es el relevante caso de Tamaulipas.

Y que en ese sentido, encuentra de conformidad con los últimos indicadores en la materia, de la captación fiscal que proyectara nuestra entidad federativa para el año en curso, 89 centavos de cada peso proceden de las participaciones federales. La importancia de éstas salta a la vista. El rango de ellas en las finanzas tamaulipecas supera incluso el promedio nacional.

Ahora bien, menciona que relacionado con lo que aquí nos ocupa, nuestra Ley de Gasto Público en su artículo 48 faculta al Poder Ejecutivo para efectuar, por medio de la Secretaría de Finanzas, reducciones en los montos de los presupuestos asignados a las dependencias y entidades de la administración pública de Tamaulipas, cuando sean precisas medidas de austeridad y racionalidad en atención a renglones prioritarios. Esto lo reitera el vigente Presupuesto de Egreso del Estado en su artículo 14, párrafo tercero.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Agrega que la hipótesis precedente considera pues que por conducto de la Secretaría del ramo el Poder Ejecutivo determine recortes presupuestarios en beneficio de áreas estratégicas, facultad a emplearse ante perspectivas que vuelvan necesario extremar la racionalidad y la austeridad del gasto público. La pertinencia de ello sin duda se actualiza tomándose cautelarmente en cuenta el cuadro adverso que prevalece y predominará en los precios internacionales del petróleo, en previsible menoscabo de las participaciones federales a los Estados y municipios.

Refiere que, además de lo anterior cabe apreciar la inexistencia de mecanismos y plazos que antes de cerrarse el ejercicio fiscal permitan el oportuno e informado conocimiento por parte del cuerpo legislativo acerca de eventuales reducciones en los montos presupuestarios que hubiere autorizado. Asimismo, deja de preverse que la asamblea representativa reciba puntual informe de los criterios que sustenten y den coherencia a las correlativas medidas de racionalidad y austeridad.

Continúa mencionando que, dadas sus peculiares características, el gasto público de Tamaulipas resulta del legítimo interés para nuestros representados, de particular manera en el contexto actual. Enterarlos desde luego y con detalle de las previsiones financieras que garanticen los objetivos de fondo en la función pública, indudablemente que contribuye a la confianza de los factores productivos, a la consolidación de inversiones privadas y al incremento de las fuentes de empleo.

Asimismo, indica que esta soberanía popular no puede ser insensible frente a las relatadas circunstancias. Por el contrario, al amparo del orden jurídico que nos rige, está llamada a desempeñar un papel activo en la construcción de la confianza social. Por su conducto, es posible favorecer la trascendencia pronta y suficiente de los criterios que el Poder Ejecutivo estime convenientes para adecuar el presupuesto de egresos a las exigencias del momento.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En ese tenor, considera que conviene recordarse que respecto a todos los ámbitos de gobierno, los artículos 6o y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagran en la especie los principios rectores de máxima publicidad y transparencia. Sería por ende plausible que en una acción afirmativa de dichos principios constitucionales en breve se informara a través de este Congreso sobre los ajustes al presupuesto de egresos, en su caso, con motivo de las señaladas tendencias en los mercados internacionales del petróleo.

Al respecto, señala que, del artículo 93, párrafo cuarto, de la carta magna local también extraemos que el Poder Legislativo está en aptitud de citar a los titulares de los ramos administrativos cuando se desahoguen temas relacionados con sus correspondientes rubros, para que aporten elementos informativos, independientemente de hacerlo en noviembre de cada año. El procedimiento lo regula el artículo 130 de la normatividad interna de nuestro órgano camara.

Finalmente solicita, en vista de lo anterior, con voz informativa, concurra al recinto parlamentario la autoridad competente. De suyo se capta que tal autoridad lo es el Secretario de Finanzas. En congruencia con la seriedad concedida al tema y al concurrente, está contemplado que su comparecencia tenga verificativo en próxima sesión plenaria.

V. Consideraciones de las Comisiones Dictaminadoras

Una vez que se ha hecho del conocimiento de estas Comisiones el tema que nos ocupa y toda vez que ha sido debidamente analizada la iniciativa de mérito, tenemos a bien emitir nuestra opinión al respecto, al tenor de los siguientes argumentos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Como se desprende de la exposición de motivos de la iniciativa que se dictamina, su objeto se ciñe a que esta Legislatura llame al Secretario de Finanzas del Estado, para que informe acerca de las reducciones en los presupuestos aprobados para el año 2015 a las dependencias y entidades de la administración pública estatal.

Lo anterior, expone el promovente, porque días previos a la presentación de su iniciativa, el Gobierno de la República, en virtud de una marcada tendencia a la baja del precio internacional de hidrocarburos, anunció la implementación de pautas de racionalidad y austeridad que implicarían ajustes al presupuesto federal, por lo que estima que los Estados y Municipios deben adoptar sus propias provisiones en el mismo sentido, a fin de amortiguar el impacto de las variaciones financieras del Presupuesto de la Federación, ya que ello disminuiría las partidas destinadas a entidades federativas.

En virtud de ello, considera que el Secretario de Finanzas del Estado debe entonces venir al Congreso a informar sobre las medidas adoptadas en analogía a las provisiones que, de manera extraordinaria, se establecieran en el orden federal.

Con relación a lo anterior cabe precisar, en principio, que la caída en los precios del petróleo mostró variantes a la baja desde el año 2014, lo que se hizo del conocimiento general de los sistemas financieros del mundo a través de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP).

A estas variantes financieras se les ha dado seguimiento y por su trascendencia no pasan desapercibidas por las instituciones hacendarias del orden federal y local, adoptándose en cada ámbito de gobierno las medidas o provisiones conducentes en caso de ser necesario.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Cabe señalar que en la iniciativa del Presupuesto de Egresos del Estado del año 2015, se hace referencia a la situación económica nacional y estatal, así como a las condiciones económicas, financieras y hacendarias del Estado, que sirvieron como base de orientación para estructurar el mismo y determinar los montos a ejercer en cada concepto, mediante una política de gasto eficiente y de optimización de recursos.

Es importante mencionar que el 8 de diciembre del año 2014, previo a la aprobación del presupuesto de egresos 2015, los integrantes de la Legislatura sostuvimos una prolongada reunión con el Secretario de Finanzas del Estado, en la que tuvo a bien informarnos los motivos y fundamentos en que se sustentó la formulación del proyecto del presupuesto, así como de las medidas adoptadas en torno al escenario financiero que imperaba en ese momento.

De todo lo anterior se colige que la situación financiera adversa a la que alude el promovente en su iniciativa y con base en la cual estimó necesario que el titular de la dependencia del ramo compareciera para rendir un informe sobre las medidas que se adoptarían para optimizar el gasto público, ya fue abordada o considerada en su oportunidad, previo a la aprobación del Presupuesto del Estado y, como se señaló, el Secretario de Finanzas informó lo concerniente en su oportunidad.

Por otra parte, cabe señalar que si bien es cierto la caída en los precios del petróleo tuvo un repunte a mediados del año 2015 derivado de la volatilidad de los mercados internacionales, también lo es que en la elaboración del Presupuesto de Egresos correspondiente a este año, dicha situación fue considerada en la estructuración del esquema financiero del mismo, tal y como se hace constar en las páginas 3 y 4 de la iniciativa promovida por el Ejecutivo Estatal el 8 de diciembre del año próximo pasado y, de igual forma, el Secretario de Finanzas sostuvo una reunión con los integrantes de esta Legislatura para explicarnos ampliamente las previsiones adoptadas en torno a la situación de la economía



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

nacional y estatal a la luz de las variaciones financieras propiciadas por la baja de precios de hidrocarburos.

Por todo lo anteriormente motivado y fundado, se puede concluir que esta acción legislativa carece de materia, pues su propósito quedó solventado en la forma antes expuesta.

En razón de ello, proponemos a este Honorable Cuerpo Colegiado la aprobación del siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara sin materia la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se cita al ciudadano Secretario de Finanzas para que a la brevedad comparezca ante el Pleno Legislativo e informe acerca de las reducciones en los presupuestos aprobados para el año 2015 a las dependencias y entidades de la administración pública estatal, en su caso, con motivo de las medidas de austeridad y racionalidad del gasto en atención a renglones prioritarios, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ PRESIDENTE	_____	_____	_____
DIP. JUAN RIGOBERTO GARZA FAZ SECRETARIO	_____	_____	_____
DIP. HERIBERTO RUÍZ TIJERINA VOCAL	_____	_____	_____
DIP. BELÉN ROSALES PUENTE VOCAL	_____	_____	_____
DIP. FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR VOCAL	_____	_____	_____
DIP. PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ VOCAL	_____	_____	_____
DIP. PEDRO REYES SÁNCHEZ VOCAL	_____	_____	_____

Hoja de firmas del Dictamen recaído a la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se cita al ciudadano Secretario de Finanzas para que a la brevedad comparezca ante el Pleno Legislativo e informe acerca de las reducciones en los presupuestos aprobados para el año 2015 a las dependencias y entidades de la administración pública estatal, en su caso, con motivo de las medidas de austeridad y racionalidad del gasto en atención a renglones prioritarios.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

**COMISIÓN DE FINANZAS, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DEUDA
PÚBLICA**

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. EDUARDO HERNÁNDEZ CHAVARRIA PRESIDENTE	_____	_____	_____
DIP. FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS SECRETARIO	_____	_____	_____
DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO VOCAL	_____	_____	_____
DIP. JUAN BAEZ RODRÍGUEZ VOCAL	_____	_____	_____
DIP. JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA VOCAL	_____	_____	_____
DIP. ERIKA CRESPO CASTILLO VOCAL	_____	_____	_____
DIP. PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ VOCAL	_____	_____	_____
DIP. PEDRO REYES SÁNCHEZ VOCAL	_____	_____	_____

Hoja de firmas del Dictamen recaído a la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se cita al ciudadano Secretario de Finanzas para que a la brevedad comparezca ante el Pleno Legislativo e informe acerca de las reducciones en los presupuestos aprobados para el año 2015 a las dependencias y entidades de la administración pública estatal, en su caso, con motivo de las medidas de austeridad y racionalidad del gasto en atención a renglones prioritarios.